



Resolución Ministerial

Lima, 29 de MARZO del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-024497-001 y 19-031253-001, que contienen los Informes N°s 164 y 165-2019-OP-OGPPM/MINSA, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el párrafo 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, asimismo, el párrafo 50.2 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-EF de fecha 30 de enero de 2019, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el Año Fiscal 2019 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, no fijando límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos que se destinen al financiamiento del gasto de capital;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, por su parte, el numeral 34.1 del artículo 34 de la precitada Directiva, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, a través del Informe 164-2019-OP-OGPPM/MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable y propone autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001-117: Administración Central - MINSA del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Año Fiscal 2019, provenientes de Saldos de Balance en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/ 5 605 042,00, (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, asimismo, mediante el Informe N° 165-2019-OP-OGPPM/MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable y propone autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de las Unidades Ejecutoras 007-123: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, 016-132: Hospital Nacional Hipólito Unanue, 027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, 030-146: Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa, 143-1683: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Año Fiscal 2019, provenientes de Saldos de Balance en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/ 974 416,00, (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES);

Que, la incorporación de los Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional permitirá que las precitadas Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, cumplan con desarrollar de manera adecuada y efectiva las actividades programadas en el presente año fiscal;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por Ley N° 30895;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de Mayores Fondos Públicos al Presupuesto Institucional en la Unidad Ejecutora 001-117: Administración Central - MINSA del Pliego 011: Ministerio de Salud, por la suma de S/ 5 605 042,00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES); así como en las Unidades Ejecutoras 007-123: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, 016-132: Hospital Nacional Hipólito Unanue, 027-143: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, 030-146: Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa, 143-1683: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y 144-1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte del Pliego 011: Ministerio de Salud, por la suma de S/ 974 416,00, (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al Anexo "Ingreso de Saldos de Balance", que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a las Unidades Ejecutoras mencionadas en





Resolución Ministerial

Lima, 29 de MARZO del 2019

el artículo 1, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



R. TAPIA



S. YANCOURT



C. KUROVÁ P.

ANEXO

INGRESO DE SALDOS DE BALANCE

INGRESOS:

PLIEGO : 011 Ministerio de Salud
1 : Ingresos Presupuestarios
1.9 : Saldos de Balance
1.9.11 : Saldos de Balance
1.9.11.1 : Saldos de Balance
1.9.11.11 : Saldos de Balance

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINSA	5,605,042

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL
001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINSA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2D62622: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESDLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN CLEMENTE DE LA MICRDRED SAN CLEMENTE, RED Nº 2 CHINCHA-PISCO, DIRESA ICA	150,000
		2D63D67: NUEVO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO, INSN, TERCER NIVEL DE ATENCION, 8VO NIVEL DE COMPLEJIDAD, CATEGORIA III-2, LIMA -PERU	4,536,516
		2D78218: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA - DIRESA ICA	763,500
		2D78555: RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO-ICA	155,026
TOTAL			5,605,042



ANEXO

INGRESO DE SALDOS DE BALANCE

INGRESOS:

PLIEGO	:	011 Ministerio de Salud
1	:	Ingresos Presupuestarios
1.9	:	Saldos de Balance
1.9.11	:	Saldos de Balance
1.9.11.1	:	Saldos de Balance
1.9.11.11	:	Saldos de Balance

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	279,196
016 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	323,118
027 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	122,861
030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	145,070
143 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	25,067
144 DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	79,104
TOTAL	974,416

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	011 MINISTERIO DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GENÉRICA DE GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

(EN SOLES)

UNIDADES EJECUTORAS	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL
007: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2108103: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	279,196
D16: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	D104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	2440356: REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) EESS HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - EL AGUSTINO EN LA LOCALIDAD EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	289,618
	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2440372: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LAPAROSCOPÍA E HISTEROSCOPIA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - EL AGUSTINO EN LA LOCALIDAD EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	33,500
D27: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2172430: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA - LIMA - LIMA	122,861
D30: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2148228: AMPLIACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	145,070
143: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1333722: CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHACARILLA DE OTERO DE LA MICROREG DE SALUD PIEDRA LIZA, DIRECCION DE RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO, DIRECCION DE SALUD IV LIMA ESTE	25,067
144: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2314303: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LOS SUREÑOS DE LA RED DE SALUD LIMA NORTE IV DEL IGSS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, EN EL MARCO AL PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	9,191
		2314313: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL ANCON DE LA RED DE SALUD LIMA NORTE IV DEL IGSS DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA, EN EL MARCO AL PLAN NACIONAL BIENVENIDO A LA VIDA	11,573
		2314509: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD AÑO NUEVO DE LA MICRO RED COLLIQUE DE LA RED DE SALUD TUPAC AMARU EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	646
		2314518: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD COLLIQUE HICÓE LA MICRO RED COLLIQUE DE LA RED DE SALUD TUPAC AMARU EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	646
		2314690: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL PUESTO DE SALUD PUNCHAUCA DE LA MICRO REG CARABAYLLO DE LA RED DE SALUD TUPAC AMARU EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DEL DISTRITO DE CARABAYLLO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	646
		2314696: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD TUPAC AMARU DE LA MICRO RED TAHUANTINSUYO DE LA RED DE SALUD TUPAC AMARU EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	646
		2314700: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD VILLA ESPERANZA DE LA MICRO RED CARABAYLLO DE LA RED DE SALUD TUPAC AMARU EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DEL DISTRITO DE CARABAYLLO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	646
		2314759: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD RAUL PORRAS BARRENECHEA DE LA MICRO RED CARABAYLLO DE LA RED DE SALUD TUPAC AMARU EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DEL DISTRITO DE CARABAYLLO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	646
		2314770: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD TAHUANTINSUYO BAJO DE LA MICRO RED TAHUANTINSUYO DE LA RED DE SALUD TUPAC AMARU EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	4,146
		2315192: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD MEXICO DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD LIMA NORTE V RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA	1,343
		2315208: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD LAURA CALLER DE LA DIRECCION DE LA RED DE SALUD LIMA NORTE V RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS - DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA	602
		2315259: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION NEONATAL DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL RIMAC DE LA DIRECCION DE LA RED DE SALUD LIMA NORTE V - RIMAC - SAN MARTIN DE PORRES - LOS OLIVOS, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL BIENVENIDOS A LA VIDA	48,373
TOTAL			974,416



C. KUROTA P.